

Hospicio de Jaén

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Jaén

Localidad: Jaén

Nombre del Archivo: Diputación Provincial de Jaén

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo:

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1726-1976

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 141. Metros lineales:). Libros (Unidades: 26. Metros lineales:)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Hospicio

Historia institucional o biografía

En el año 1751 se crea El Real Hospicio de Pobres de Jaén, para hombres y mujeres, que funciona como tal hasta 1847, año en el que se produce la separación entre Hospicio de Hombres y Hospicio de Mujeres, situados en el convento de Santo Domingo y el palacio de Villardompardo respectivamente. El Hospicio de Hombres pasa a denominarse #Internado Provincial de Santo Domingo# y el de Mujeres #Internado Provincial de Santa Teresa# a partir de 1939, variando también sus funciones con el paso del tiempo. La Real Orden de creación es comunicada por el Marqués de la Ensenada al marqués de Villa Ite. El motivo de la fundación, según se expresa en la carta, es lo perjudicial que resulta la ociosidad para los Reinos #particularmente en los de Andalucía#, por lo que el Rey considera necesario, para desterrarla y perseguirla, establecer hospicios en las capitales de provincia. Estarán destinados a recoger a los ociosos, mendigos y niños huérfanos, donde estarán entretenidos en el aprendizaje de un oficio. Queda encargado del proyecto el Marqués de Villa Ite, formándose una Junta presidida por el Obispo, en su ausencia el Gobernador del Obispado, y el Intendente de la ciudad. Se inicia la labor de fundación de este Centro con una primera etapa de organización que dura hasta 1753, en que queda concluida la obra en las casas donadas por el Obispo de Jaén, Benito Marín, y destinadas al efecto. Estaban situadas en la Herrería o plazuela de San Benito, que luego tomaría el nombre de plaza del Hospicio. Dirigía y gobernaba este establecimiento una Junta que se titulaba #Protectora#, compuesta por el Obispo, el Intendente de Rentas, dos Caballeros Veinticuatro, el Provisor del Obispado, dos individuos del Cabildo y otras varias personas del estado noble. Así continuó hasta que, por Real Decreto de 8 de septiembre de 1836, se restablecen las Juntas de Beneficencia creadas en 1822, haciéndose cargo del Hospicio la Junta Municipal de Jaén. Por Reales Ordenes de 3 de abril y 22 de octubre de 1846 se manda a los Jefes Políticos propongan al Ministerio el arreglo administrativo de la Beneficencia y, en consecuencia, se manda hacer una estadística completa de los establecimientos benéficos de Jaén y provincia. En la clasificación que se hace de los establecimientos de esta capital se incluye una Casa Hospicio. En este momento se nos habla aún de una Casa Hospicio de ambos sexos y, efectivamente, es así ya que la separación de hombres y mujeres y la instalación en los nuevos edificios no tendrá lugar hasta el 24 de junio de 1847. Queda instalado el Hospicio de Mujeres en el palacio de Villardompardo y el de Hombres en el Convento de Santo Domingo. Ambos Centros quedan dependientes de la Junta Provincial de Beneficencia creada por la Ley de 1849 hasta que, por Decreto de 17 de diciembre de 1868, se suprimen las Juntas Municipales y Provinciales y dependen exclusivamente de la Diputación Provincial, que los costea y sostiene y a la misma compete la dirección y alta inspección de los mismos. La función que desempeñan se mantiene igual desde

mediados del siglo XIX hasta 1939, en que se cambia su denominación por la de Colegio Internado y consistía en albergar, socorrer, educar y ocupar a los pobres completamente desvalidos o incapaces de un trabajo formal ya por su edad ya por su estado físico. Practicada la clasificación de los establecimientos benéficos en 1847, la Junta Municipal de Beneficencia de Jaén procedió a la formación de los reglamentos de régimen interior de los mismos y, por tanto, de los Hospicios. Se aprueban otros nuevos en 1887 y según éstos: En el Hospicio de Hombres tienen ingreso los niños procedentes de la Inclusa de la capital e Hijuelas de expósitos de la provincia tras cumplir los 7 años; los huérfanos de la provincia, de 7 a 12 años; los que, teniendo padres, acrediten su pobreza; los ancianos mayores de 60 años. De ellos, los jóvenes sólo podrán estar hasta los 18 años si tienen padres, a no ser que estén impedidos para el trabajo, y los expósitos mientras no termine la responsabilidad que adquiere la Diputación a su ingreso. En el Hospicio de Mujeres, por su parte, ingresan niñas procedentes de la Inclusa de la capital e Hijuelas de expósitos de la provincia tras cumplir los 7 años; huérfanas de la provincia, de 7 a 12 años; a las que teniendo padres, acrediten su pobreza; las ancianas mayores de 60 años y las que, no teniendo 60 años, estén impedidas para el trabajo. La función de educar y ocupar a los acogidos se llevaba a cabo, en el Hospicio de Hombres, en las escuelas y talleres. Tenía este Hospicio una escuela de instrucción primaria, a la que asistían los niños de 6 a 12 años, y otra de adultos para los comprendidos entre los 13 y los 35 años. El objeto de los talleres, por su parte, era dotar a los acogidos de un oficio: sastrería, zapatería, alpargatería, etc. La Junta dio impulso a estos talleres creando uno de lencería con doce telares y otros de zapatería, sastrería, alpargatería, carpintería y tintura, junto a los ya existentes de paños y labores de esparto. Contaba también el Hospicio con una academia de música con enseñanza de solfeo e instrumentos, asistiendo la banda a espectáculos de Corporaciones o particulares y tanto en Jaén como en la provincia. Por último, se ubicaba en el Hospicio de Hombres el Establecimiento Tipográfico, que tenía por objeto la educación artística de los asilados con la aptitud necesaria para ello, la ejecución de los trabajos tipográficos necesarios para todas las dependencias de la Diputación, la publicación del Boletín Oficial de la Provincia y el trabajo de los particulares que lo desearan. Función semejante se realizaba en el Hospicio de Mujeres, que contaba con una escuela de párvulos, otra elemental y departamentos donde las acogidas aprendían a coser, cortar, planchar y todos los quehaceres domésticos. A finales de 1939 los Hospicios pasan a denominarse Colegio Internado de Santo Domingo y Colegio Internado de Santa Teresa, con igual misión de proporcionar asistencia y educación a niños y niñas, respectivamente, desde los 7 a los 18 años, así como a ancianos y ancianas. En la década de 1940 la Diputación se plantea la necesidad de separar los niños y jóvenes acogidos en Santo Domingo de los ancianos con los que convivían. La primera solución que adoptó fue alojar a los ancianos en el convento de Santa Úrsula, cercano al Internado y al Hospital de San Juan de Dios. En febrero de 1948 se redactó y aprobó el proyecto de adaptación de parte de este convento para residencia de ancianos y almacén de víveres de la Beneficencia, dejando aislada la zona que ocupaban las monjas que disfrutarían de acceso independiente. A la residencia se le dio acceso por la calle Santa Úrsula y se proyectó con patio, comedor y otras zonas comunes, así como tres dormitorios con capacidad para 76 camas. No está documentada la fecha exacta del traslado de los ancianos pero sí que estaban ya instalados en julio de 1949, con una capacidad de 104 camas y 118 acogidos. Cuando en 1952 entra en funcionamiento el nuevo edificio construido para Casa Cuna, Maternidad y Hogar Infantil, Maternidad y los párvulos y niñas que se acogían en Santa Teresa se trasladan a estos nuevos establecimientos, con lo cual quedaba espacio en este edificio para acoger a los ancianos que estaban en Santa Úrsula. Efectivamente estaban ya instalados en el Internado a comienzos de 1952 y en abril de ese año se hace entrega de las llaves del departamento que habían ocupado en el convento. Esta residencia de ancianos de Santa Teresa acogía a mayores de ambos sexos así como a enfermos crónicos. Los ancianos estarán en ella hasta 1972 en que entra en funcionamiento una nueva residencia, con igual denominación y de nueva construcción. Para los enfermos crónicos se adaptó, en 1971, parte del edificio del hospital de San Juan de Dios, donde estuvieron hasta 1982 en que se terminó de construir un pabellón anejo al Centro Hospitalario Princesa de España. Por su parte los niños y jóvenes acogidos en Santo Domingo permanecieron en el antiguo edificio hasta diciembre de 1970, en que se trasladaron al nuevo colegio internado del mismo nombre construido junto a la carretera de Madrid. Por tanto, los dos edificios de los antiguos Hospicios quedaron en desuso a partir de 1972.

Historia archivística

Forma de ingreso

Transferencia

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección: Documentación de conservación permanente

Eliminación:

Nuevos ingresos

Es un fondo cerrado

Clasificación. Ordenación

Acceso y Uso**Condiciones del acceso**

Sin restricción salvo la marcada por la legislación estatal y autonómica vigente en materia de acceso

Condiciones para Reproducción

Fotocopiadora, para facilitar la reproducción de documentos siempre que éstos no presenten problemas de conservación, en cuyo caso, el usuario puede hacer uso de la fotografía digital

Lengua y escritura

Lengua: Castellano

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

El estado general de la documentación es bueno

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas**Observaciones**

Actualizado por el S.A. a partir de la información de la web del Archivo de la Diputación de Jaén

Control de la Descripción

Autor de la descripción

Personal técnico del Archivo de la Diputación Provincial de Jaén: Adelaida García Sánchez y M^a José Andrés Rus

Fecha de la descripción

01/02/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

22/05/2020